

SOCIEDAD MEXICANA DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA A. C.

(SOMEXPRO AC)



**EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEL MOVIMIENTO
ORGÁNICO NACIONAL EN MÉXICO**

Homero Blas Bustamante



1990. Asociación Mexicana de Agricultores Ecológicos

ISMAN

UCIRI

Coalición de Ejidos de la Costa Grande de Guerrero

DANA AC

Maderas del Pueblo

UACH

Isaías Martínez
Francisco Vander
Angel Roldan
Ronald Nigth
Jorge Aguilar
Rocío Romero
Antonio Miguel Chavez
Juan Carlos Guzman
Jaime Gonzalez Valencia
José Juárez
José Dardón



1992. NOM para productos orgánicos.

1993 a 1995. Diferentes reuniones en Sanidad Vegetal con amplia participación, en especial de las organizaciones de productores.

23 de Octubre de 1995. Se publicó el proyecto. NOM FITO 037 2005

1995 y 1996. Se enviaron observaciones de fondo a la versión publicada y en su mayoría no fueron aceptadas.

23 de Abril de 1997. La NOM FITO 037 2005 fue publicada en el DOF.

1. Sin utilidad para el sector
2. Incompleta
3. Sin procedimientos establecidos
4. Ningún certificado fue expedido
5. Ningún reconocimiento internacional
6. Muchos problemas para su modificación
7. Obstáculo para el sector orgánico



1997 – 2000. Consolidación de un nuevo proceso organizativo

La Asociación Mexicana de Inspectores Orgánicos (AMIO) cobra un papel relevante y aglutina a la mayoría de técnicos y profesionistas en el sector orgánico.

Productores Orgánicos del Cabo crecen organizativa y económicamente produciendo hortalizas orgánicas.

Algunas organizaciones como UCIRI, CEPSCO, MAJOMUT, POP, principalmente productores de café se constituyen en ECOMEX una organización cuyo objetivo fue el de incursionar a la certificación de productos orgánicos de sus agremiados.

AMIO y ECOMEX parecían ser la mejor opción para las organizaciones de productores a fin de apropiarse el proceso de inspección y certificación. La idea no prosperó por las exigencias de otras regulaciones internacionales, principalmente ISO 65 y el reglamento EU 2092/91 y se conoció un caso similar en el movimiento de productores en Bolivia.



FORTALECIMIENTO DEL MERCADO ORGÁNICO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE CERTIFICACIÓN.

El principal reclamo desde siempre ha sido el de no más inspectores extranjeros, poner un alto a los altos costos de certificación y a la burocracia de la certificación, reclamos aún vigentes.

Entre el fracaso de ECOMEX y el reclamo de los productores nace CERTIMEX 1998.

En el Norte Productores Orgánicos del Cabo bajo la Asociación Oregon Tilth como agencia de certificación consiguen importantes logros en las exportaciones de hierbas y hortalizas.

Los productores de café, miel, cacao, ajonjolí y hortalizas participan en forma importante en el mercado internacional.

En 1998 se crea una asociación entre académicos llamado CONARAO.

En 2001. la Secretaría de Agricultura por medio de Sanidad Vegetal cita a los diferentes actores para analizar la NOM FITO 023 2005 y se acordó derogar dicha NOM.



2001 – 2003 REACTIVACION DEL MOVIMIENTO NACIONAL

Ante la derogación acordada de la NOM 027 se acuerda proponer un nuevo instrumento a la SAGARPA cuya característica fuera mas flexible y por ningún motivo caer nuevamente en la Normas Oficiales Mexicanas.

Un Reglamento emitido por la Secretaría

Un acuerdo emitido por el secretario

Un reglamento bajo la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Diversas reuniones se llevaron a cabo y una importante participación de la Universidad Autónoma Chapingo, en especial el CIESTAAM y diferentes grupos de profesores investigadores en agricultura orgánica.

La Dirección General Jurídica de la SAGARPA tomó el proyecto en serio e incluso los abogados asistieron a diversos foros y visitaron áreas de producción a fin de elaborar un buen trabajo.

2003. La conclusión del área jurídica de SAGARPA fue que el tema orgánico dada su complejidad, naturaleza y aplicación, pero sobre todo por los beneficios a la sociedad, tenía suficientes elementos jurídicos para elevarlo a rango de LEY.



2003 – 2006 EL PROCESO LEGISLATIVO

2003. El Grupo de Trabajo buscó a diferentes legisladores para explicar la necesidad de una Ley de Productos Orgánicos y con el apoyo de Productores Orgánicos del Cabo se inició un intenso cabildeo.

Dos senadores de entonces se interesaron sobremanera en la propuesta el Sen. Ricardo Gerardo Higuera de Baja California Sur y el Sen. López Nelio, el primero por provenir de una familia productora de hortalizas orgánicas y el segundo por su interés en los grupos indígenas y la práctica en este tipo de agricultura.

2003. El Sen. Higuera presentó el Anteproyecto de Ley.

2004. Se aprobó el proyecto de Ley en el Senado de la República

2005. Se aprobó la Ley de Productos Orgánicos en la Cámara de Diputados

Feb 07 2006. Se publica la Ley de Productos Orgánicos en el DOF.

El grupo de trabajo o también llamada Comisión Nacional se fortalece en estos tres años y se integran actores de toda la cadena productiva incluyendo las agencias de certificación.

El 7 de Febrero del 2006. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Productos Orgánicos.

El 23 de Marzo. La Comisión Nacional nos reunimos en Chapingo a fin de hacer un análisis y buscar una reunión con el secretario de agricultura y se inició la discusión de buscar las formas para consolidar un movimiento nacional sin que ningún grupo quedara al margen.

El 18 de abril. La Comisión Nacional ampliada se reunió con el secretario de agricultura y quedaron los siguientes resultados:

1. El Secretario designó al Ing. Joel Ávila, Director de Coordinación de Enlace y Operación de la SAGARPA como el responsable e interlocutor entre SAGARPA y el sector orgánico.
2. Que los trabajos para la elaboración del Reglamento de la Ley se iniciarían inmediatamente e instruyó ahí mismo en la reunión a su jurídico.
3. Que la constitución del Consejo Nacional no se daba hasta en tanto no tener terminado el Reglamento de la Ley.
4. Que se enviaran propuestas para el Reglamento.
5. Que la SAGARPA no se comprometía ni participaría en foros convocados por el sector orgánico debido a las campañas políticas en ese momento.



SOCIEDAD MEXICANA DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA A. C.

Entre Abril y Agosto: se trabajó intensamente y muchos compañeros enviaron sus propuestas para el reglamento a la Dirección General Jurídica de SAGARPA.

El 21 de Agosto. La SAGARPA envía a la COFEMER el proyecto de reglamento, ningún miembro de la comisión fue consultado respecto al documento final que la SAGRPA envió a COFEMER. Una vez publicado el proyecto de reglamento por parte de COFEMER, nos dimos cuenta que el documento en mucho difería de las propuestas del sector, se percibió un reglamento "senascatizado" y se enviaron las quejas correspondientes tanto al secretario de agricultura como a COFEMER.

El 5 de Septiembre. La Comisión Federal de Mejora Regulatoria respondió a la SAGARPA haciendo severas críticas al anteproyecto de reglamento y observando deficiencias en la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), solicitando así las correcciones respectivas.

El 13 de Septiembre. La Comisión Nacional se reunió para discutir la situación del reglamento y se acordó enviarle una carta al secretario de agricultura haciendo ver el rechazo al proyecto de Reglamento, lo cual permitió que se abriera nuevamente una etapa de propuestas para modificar el reglamento. Ante esta situación el Secretario solicitó a la Coordinación General Jurídica atender las observaciones de COFEMER e integrar las propuestas del sector, incluso le comisionó al Lic. Noverón para llevar a cabo esta tarea ya que fue la persona que estuvo mas cercana a los trabajos del proyecto de Ley de Productos Orgánicos.

El 11 de noviembre. Nuevamente la Comisión Nacional se reúne y se acordó tener como lugar sede para las reuniones en la Ciudad de México, se acordó también una estructura de presupuesto para el sector orgánico para enviarla a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

24 de Noviembre. La Comisión se reunió y acordó constituir una Asociación Civil.

11 de Diciembre. Se establece el objeto social y se nombra el Consejo.



SOCIEDAD MEXICANA DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA A. C.

Productores

Procesadores

Comercializadores

Certificadoras

Prestadores de servicios profesionales

Instituciones de Investigación y Educación

OBJETIVO:

Promover el desarrollo sustentable rentable e incluyente de la cadena producción – consumo, así como fomentar, representar y defender los intereses del movimiento orgánico mexicano.



SOCIEDAD MEXICANA DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA A. C.

- Indianápolis # 70

Col. Nápoles, C.P. 03810

México DF.

Tel: 01 55 50254410

somexpro@yahoo.com

www.somexpro.org